

RESOLUCIÓN N° 84/2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR

Asunción, 12 de febrero de 2024.-

VISTO:

La Resolución MAG N° 111/2024, de fecha 6 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, FUNCIONARIA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) POR EL EJERCICIO FISCAL 2024" (Expte. MEU N° 135/2024), y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1092/2.024, en su Anexo A "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023", en su artículo 72°, **Traslado Temporal**, dispone: "Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.

Que, la señora María Ercilia Marín Vysokolán, por Resolución IPTA N° 484/2023, del 9 de octubre de 2023, fue designada Especialista Financiera, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/OC-PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL, MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 74, de fecha 8 de febrero de 2024 remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas /Coordinación Administrativa Financiera del Programa, a fin de confirmar las funciones de la señora María Ercilia Marín Vysokolán en la Coordinación Administrativa Financiera del Programa (UEP IPTA PR-L1162), así como el procedimiento que será aplicado para su registro de asistencia a la Institución.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

RESOLUCIÓN N° 84/2024

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLAN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMAN SUS FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L 1162), EN EL MARCO DEL "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por Providencia de fecha 12/02/2024, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de proseguir los trámites para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, el traslado temporal (comisión) de la señora María Ercilia Marín Vysokolán, con cédula de identidad N° 3.031.785, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a la señora María Ercilia Marín Vysokolán, con cédula de identidad N° 3.031.785, como Especialista Financiera, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del Contrato de Préstamo BID N° 4925/0C-PR, para el "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY".

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la señora María Ercilia Marín Vysokolán, a realizar la marcación digital vía portal web institucional, en virtud de las justificaciones expresadas por la Coordinación Administrativa Financiera del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 4°.- ENCOMENDAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación al organismo financiador sobre la nominación de la señora María Ercilia Marín Vysokolán como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162)

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



LIC. SONIA A. TABARES
Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente